

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLU,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8920, que concede la naturalización dominicana al señor Rafael Yrsula Méndez.

G. O. No. 8728, del 9 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8920

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Rafael Yrsula Méndez, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casado, de profesión misionero de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, domiciliado y residente en la calle José Desiderio Valverde No. 8—A, de esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 93681, serie 1ra., sello de R. I. No. 3152, para el presente año, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concede la naturalización dominicana al señor Rafael Yrsula Mendoza, de las generales arriba indicadas

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8921, que concede exequátur al señor Siegfried Werner Frankenberg para ejercer como Cónsul Honorario de Noruega en Santo Domingo.

G. O. No. 8735-Bis, del 4 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8921

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente